



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
GINNETTE DINELLY GONZALEZ TORO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5090

CHILLAN VIEJO, 31 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto N° 1062 del 26.03.2020, que aprueba contrato de trabajo desde 05.03.2020 hasta 13.07.2020, como Ayudante de Sala por 34 horas cronológicas semanales por reemplazo de Doña Gabriela Fuentes Soto.
- c).- Decreto N°1957 del 15.07.2020, que aprueba contrato de trabajo desde 14.07.2020 hasta 28.02.2021, como Ayudante de Sala por 34 horas cronológicas semanales, conforme SEP
- d).- Decreto N°1085 del 23.02.2021, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2021, como Ayudante de Sala por 34 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- e).- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 27.07.2021 de Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO** donde renuncia como Ayudante de Sala, por 34 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Pacheco Altamirano.
- f).- Decreto Alcaldicio N°4.466 del 06.08.2021, que acepta renuncia voluntaria como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna Chillán Viejo.
- g). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO**, hasta el mes de JULIO del 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 11.08.2021, de Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 27 de julio del 2021.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención SEP.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 11 de agosto del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO**, quien se ha desempeñado desde el **05.03.2020** hasta **26.07.2021** (último día trabajado), como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **RENUNCIA DEL TRABAJADOR**.

TERCERO. - Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO. - En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO. - Doña **GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Ginet

GINNETTE JUANA DINELLY GONZALEZ TORO
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / OES / ACC / fip

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; Liceo Pacheco.